

Informe de Ensayo

OT N° 227-00003394 Unico

Página 1 de 3

Fecha de Informe: 22/08/2024

Solicitante

SUC DE HERMIDA MANUEL PERFECTO
73 144, (1900), La Plata, Buenos Aires

Elemento

Una (1) muestra de agua para análisis fisicoquímico identificada como: "1-Hermida Vida"

Fecha de recepción

03/07/2024

Determinaciones requeridas

Análisis fisicoquímico

Metodología Empleada

Conductividad y residuo conductimétrico: SM* 2510 B; pH: SM* 4500 H B; Alcalinidad total: SM* 2320 B; Cloruro, sulfato, nitrato, fluoruro: UNE-EN ISO 10304-1 (Cromatografía iónica Metrohm 881 compact, columna metrosep A supp5 150/4mm, eluyente carbonato / bicarbonato, detección conductimétrica con supresión, calibración por área de pico); Dureza total: SM* 2340 C; Calcio: SM* 3500 Ca D; Magnesio: por diferencia dureza – calcio; Sodio y potasio: por cálculo; Hierro total: OSN A XXXV; Manganeseo SM# 123 C; Cobre: OSN A XLV; Cromo total: SM*# 3500 Cr D; Cloro: OSN A LII; #*Arsénico: Espectrometría de absorción atómica con horno de grafito (GFAAS). Nitrito: SM* 4500 NO₂ B; Amonio: SM# 4500 NH₃ C.

* Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 21st ed. 2005 y 22nd ed. 2012.

idem 13th ed. 1971

*# idem 18th ed. 1992

Continúa en folio 2

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004

Informe de Ensayo

OT N° 227-00003394 Unico

Página 2 de 3

Resultados Obtenidos ensayo fisicoquímico

MUESTRA:		"1-Hermida Vida"	Fecha de ensayo
Conductividad (20 °C)	µS/cm	195	05-07
Residuo conductimétrico	mg/l	120	
pH		7,2	05-07
Alcalinidad	(exp. como CaCO ₃) mg/l	19,5	05-07
Cloruro	(exp. como Cl) mg/l	51 ± 4,5 %	24-07
Sulfato	(exp. como SO ₄) mg/l	1,0 ± 4,5 %	24-07
Nitrato	(exp. como NO ₃) mg/l	3,9 ± 4,5 %	24-07
Dureza total	(exp. como CaCO ₃) mg/l	< 1	12-07
Calcio	(exp. como Ca) mg/l	< 0,4	12-07
Magnesio	(exp. como Mg) mg/l	< 0,2	
Sodio + Potasio	(exp. como Na) mg/l	44,0	
Flúor	(exp. como F) mg/l	< 0,1	24-07
Arsénico	(exp. como As) mg/l	< 0,010	19-08
Hierro	(exp. como Fe) mg/l	< 0,1	11-07
Manganeso	(exp. como Mn) mg/l	< 0,05	22-07
Cromo total	(exp. como Cr) mg/l	< 0,02	11-07
Cobre	(exp. como Cu) mg/l	< 0,05	11-07
Cloro	(exp. como Cl ₂) mg/l	< 0,02	04-07
Amonio	(exp. como NH ₃) mg/l	< 0,1	04-07
Nitrito	(exp. como NO ₂) mg/l	< 0,01	04-07

Incertidumbre de medición

La incertidumbre informada fue calculada multiplicando la incertidumbre standard combinada por un factor de cobertura $k = 2$, que provee un nivel de confianza de aproximadamente 95 %, bajo distribución normal.

Observaciones

Los resultados contenidos en el presente informe corresponden a las condiciones en las que se realizaron las mediciones y/o ensayos.

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Continúa en folio 3

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gov.ar | consultas@inti.gov.ar | 0800 444 4004

Informe de Ensayo

OT N° 227-00003394 Unico

Página 3 de 3

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s producto/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.

Fin del Informe

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento.

www.inti.gob.ar



INTIArg



@intiargentina

consultas@inti.gob.ar



@INTIargentina



canalinti

0800 444 4004



INTI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: OT 227-3394

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.